Asunción, 27 de Diciembre de 2014

NOTA PR/DBS Nº 1852 /2014

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 343.270**, **ID 285.220,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/14 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL",** a fin de brindar aclaración sobre el punto consultado en la nota de reparo DNCP N° 46.912/14.

Con relación a los puntos observados en la nota mencionada, manifestamos cuanto sigue:

1) Consideramos que la realización del presente llamado por Urgencia Impostergable, se halla plenamente justificado, conforme a lo manifestado en el Dictamen U.O.C. N° 075/14 de fecha 9 de diciembre de 2014, a través del cual se exponen los motivos que sustentan la utilización del procedimiento previsto por el Art. 33° Inciso g) de la Ley 2051/03. El mencionado dictamen se halla anexado al SICP y obviamos repetir lo allí expuesto a fin de evitar redundancias innecesarias.

Asimismo, aclaramos que la adquisición de los productos que son objeto del llamado, se hallaban previstos dentro de la Licitación Publica Nacional N° 71/14 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL" – (ID 278.509), el cual fue declarado desierto en fecha 2 de diciembre de 2014, cuyos antecedentes ya se encuentran publicados igualmente en el SICP.

Acerca de lo consultado con respecto a si esta UOC ha tenido en cuenta lo que establece el Art. 73 del Decreto 29.909/03, bajo ningún punto de vista consideramos que haya existido negligencia o imprevisión al realizar el presente llamado, pues se ha realizado previamente el llamado a Licitación Pública Nacional (ID 278.509) en tiempo y forma, sin que exista mecanismo alguno que permita conocer de antemano de que

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

Lic. Teresa Cristaldo
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

la misma sea declarada desierta, conforme a los antecedentes ya mencionados y que se hallan adjuntos al SICP.

2) Se han adjuntado al SICP, el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Precios, las notificaciones a los oferentes con sus acuses de recibo, el contrato suscrito con la empresa adjudicada y las invitaciones cursadas a los oferentes como otros documentos, ya que la misma no es solicitada por el Sistema.

De igual manera, se ha procedido a la corrección de las observaciones realizadas con respecto al CPA.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.